

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE – OFICINA DE TALENTO HUMANO.**

Sincelejo, 26 de abril de 2025

Señor (a)  
**USUARIO ANÓNIMO**

Asunto: notificación por aviso respuesta a queja anónima No. 663819-20250403

De manera comedida, nos permitimos notificar al peticionario (a), que mediante la comunicación oficial No.GS-2025-045050-DESUC, de fecha 26/04/2025, se emite respuesta a la queja del asunto, presentada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, el cual dice a la letra (...) *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”*.

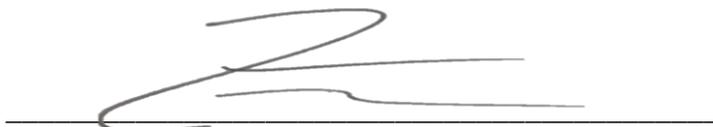
Por consiguiente, se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial, por el término de cinco (5) días en la página web de la Policía Nacional y en lugar visible al público en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Sucre, carrera 19 No. 25 – 116, Sincelejo – Sucre, desde 27/04/2025 a las 18:00 horas y será retirado el 02/05/2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

La presente respuesta permanecerá a su disposición en la Oficina de Grupo de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Sucre, por consiguiente, si usted desea que se le notifique de manera **“personal y/o electrónica”** en los términos del art. 53, 56 y 67 del CPACA (ley 1437 de 2011), por favor informarlo al correo [desuc.asjur@policia.gov.co](mailto:desuc.asjur@policia.gov.co) y suministrar el correo electrónico al cual se debe efectuar la notificación citando para el efecto el número de radicado de la queja que se indica en el asunto de este documento.

Finalmente, se le hace saber al peticionario (a), que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando.

Lo anterior obre como prueba documental dentro del referido trámite de publicación respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias -PQRS.

Atentamente



Mayor Juan Darío Zapata García  
Jefe Grupo Talento Humano DESUC